



Barañain, 23 de diciembre de 2024

- **Abono de Trienios**
- **Años adicionales de cotización**



¿TRIENIOS OLVIDADOS?

Tras la sentencia de apelación 192/2024 del TSJN queda claro que, en determinadas circunstancias, se pueden reclamar la diferencia económica existente entre la antigüedad acumulada en forma de trienios durante el trabajo con contrato laboral en Navarra y que no se hayan reconocido cuando se pasó a una situación de funcionario y al cobro de antigüedad mediante quinquenios.

Estamos hablando de trabajo como personal laboral antes de la funcionarización con las transferencias, o la consolidación de contratos fijos indefinidos tras reclamación por fraude en la contratación temporal, o consolidación de plazas a tiempo parcial en forma de contratos laborales fijos y en todos estos casos cuando se produzca un paso de una relación laboral (no contratado administrativo temporal) a funcionario por alguna de los procedimientos establecidos.

En estos casos en los que hay reconocida antigüedad en forma de trienios, la Administración, previa sentencia, puede verse obligada a reconocer el abono de la diferencia entre trienios y quinquenios cuando sucede el paso de personal laboral a funcionario.

¡Si crees que estás en uno de estos casos Consúltanos!

¿AÑOS ADICIONALES COTIZADOS? ¿ME PODRÉ JUBILAR ANTES?



El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha modificado los requisitos mediante los cuales los ciudadanos podrán recuperar hasta cinco años de cotización. Esto permitirá a algunos compañeros/as poder adelantar su fecha de jubilación o al menos, no retrasarla.

Pueden ser prácticas universitarias, de formación profesional y de investigación. En nuestro caso serán sobre todo las prácticas clínicas realizadas durante la carrera que hasta hace bien poco eran trabajo que no cotizaba y por ello no computaba a efectos de jubilación. Habrá que abonar entre 40 y 140€ por mes trabajado y presentar la correspondiente documentación ante la Tesorería General de Seguridad Social.

Existe una "guía para solicitar la recuperación de tus años de cotización por antiguas prácticas formativas" cuyo enlace te facilitamos [AQUÍ](#).

El ministerio también ha puesto en su web un espacio destinado a los requisitos necesarios para solicitar la recuperación de los años de cotización que te facilitamos en este [ENLACE](#).

Hay plazo hasta diciembre de 2028 y la documentación es muy estricta. Hemos contactado con la Universidad de Navarra que facilitará certificados según lo exigido en la normativa, pero solo en aquellos casos en los que exista documentación sobre las prácticas realizadas por el demandante, en general a partir de 2004. Consultar antes en el Servicio de Prácticas y Empleo de la UNAV en el 948425600 o en correo practicasyempleo@unav.es



Os deseamos unas ¡Felices Fiestas y lo mejor para el 2025!

¡Atentos a nuestra próxima Nota Informativa! Y recuerda que necesitamos tu apoyo para difundir información, para sugerir ideas y acciones, necesitamos tu voto y tu afiliación. ¡Gracias!